

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de Octubre de dos mil trece (2013)

RETERENCIA
ACCIONANTE
ACCIONADO
RADICADO
ASUNTO

DESACATO - REQUERIMIENTO
ROSA ELVIA MONSALVE LOPERA
FONVIVIENDA
050013333011-2013-00462-00
Ordena Requerir

Con ocasión a la Acción de Tutela instaurada por la parte accionante y luego de agotarse el trámite correspondiente, este juzgado dictó sentencia el 19 de Septiembre de 2013, en la que ordenó a FONVIVIENDA que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este fallo, proceda a contestar el derecho de petición presentado por la actora el día 6 de agosto de 2013, indicándole sí procede o no el reconocimiento del subsidio de vivienda que solicita.

En memorial allegado a este Juzgado el [9 de Octubre de 2013](#), la parte tutelante pide se de inicio a un incidente de desacato en contra de la entidad accionada por incumplimiento de lo dispuesto en fallo de tutela.

Así las cosas el Juzgado considera necesario previo a la iniciación del incidente de desacato, requerir al director la directora de la entidad accionada, para que cumpla con lo dispuesto en sentencia de tutela proferida por éste Juzgado.

En merito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO.- Requerir al Dr. **JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**, Director del Fondo Nacional de Vivienda, para que cumpla de inmediato la sentencia de tutela emitida, por este Juzgado en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: Por secretaría reitérese las veces que se haga necesario, este requerimiento hasta obtener cumplimiento del fallo, así mismo requiérase al superior jerárquico del Dr. **JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**, Director del Fondo Nacional de Vivienda para que se cumpla lo dispuesto en la sentencia de tutela y en caso de ser necesario disponga lo que sea procedente en materia disciplinaria.

NOTIFIQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA

